



CONSEJO REGIONAL



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO REGIONAL

Nº 076-2015-GR.CAJ-CR

Que, mediante Informe Nº 78-2015-GR.CAJ/DRAJ de fecha 14 de octubre del 2015, remitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica Abg. Manuel Roberth Meza Rosas, emite opinión legal favorable referente al Proyecto de Acuerdo Regional que declara de Interés Público Regional las acciones de demarcación territorial en el ámbito del departamento de Cajamarca;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional Nº 005-2014-GR.CAJ-CR, modificado por Ordenanza Regional Nº 002-2015-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: DECLARAR de Interés Público Regional “La priorización de las acciones de demarcación territorial en el ámbito del departamento de Cajamarca”.

SEGUNDO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla




 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 CONSEJO REGIONAL

 José Mario Mendoza Zafra
 CONSEJERO DELEGADO
 País. del Consejo Regional